

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-12-1. 00409

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 11 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "DISEG AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA.";

QUE el doctor Modesto Anibal Tamayo con el patrocinio del doctor Angel Cantos Mendoza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante oficio No. 07-000-05 de 21 de enero de 1987 emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 27-12-1- 159 de 13 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N 85389 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de DISEG AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA. con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 700.000,00 (SETECIENTOS MIL SUQUES), dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUQUES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ANEXO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA."

CUMPLIDO.- vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Quito, a 20 de marzo de 1977.

SONIA ROCA DE HOUSEN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 389 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ránderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO